



**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1895/2016**

**AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL  
PLAGUICIDA BEMISTOP**

Santiago, 16/ 04/ 2016

**VISTOS:**

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el plaguicida **BEMISTOP**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.647, de fecha 07 de Octubre de 2008.
2. Que, la firma **Arysta LifeScience Chile S.A.**, RUT N° 99.575.150-K, domiciliada en Santiago, El Rosal N° 4610, Huechuraba, representada por el Sr. Marcelo Soares Jodas, ha solicitado con fecha 29 de julio de 2013, renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 supra, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
3. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

**RESUELVO:**

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **BEMISTOP**, Autorización del SAG N° 1.647, aptitud Insecticida; Formulación Concentrado Emulsionable (EC); Sustancias activas:  $\beta$ -Geraniol y Aceite parafínico, contenido 1,5% p/v (15 g/L) y 20% p/v (200 g/L), fabricado por **NATURAL PLANT PROTECTION**, con dirección en Route d'Artrix BP 80 64150 Nogueres, Francia y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **07 de octubre de 2018**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA  
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y  
FORESTAL**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD, CORE	Digital			
ETIQUETA	Digital			

AAP/JRL/CLV

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Jorge Fuller Catalán - Director Regional Subrogante Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- VERÓNICA BRAVO DENEGRI - SUBGERENTE DE ASUNTOS REGULATORIOS ARYSTA LIFESCIENCE CHILE S.A.



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/DC44338ED0B9BD76A6A3E1FC9927EA78124C0999](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/DC44338ED0B9BD76A6A3E1FC9927EA78124C0999)